

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

*Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2021 y 2022*

202002140075860

III.575

Primero.- Mediante Resolución de 21 de enero de 2020 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico se realiza la convocatoria para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2021 y 2022.

Segundo.- Dicha resolución se publica en el Boletín Oficial de La Rioja de 7 de febrero de 2020, y en su resuelve séptimo establece que el plazo de presentación de solicitudes concluirá el 28 de febrero de 2020 a las 14.00 horas.

Tercero.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que las entidades seleccionadas para el asesoramiento puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes, teniendo en cuenta además el elevado número de asesores de los que deben aportar documentación y las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de la manera más completa, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas.

Cuarto.- El resuelve segundo de la Resolución 1759/2019, de 18 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, sobre delegación de competencias de esta Consejería, las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como la aprobación, compromiso de gastos y reconocimiento de obligaciones, así como las propuestas de pago en las materias propias de cada órgano en aquellos contratos que cuenten con financiación Feader es de la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico,

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico,

#### RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el resuelve séptimo de la Resolución de 21 de enero de 2020 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico por la que se realiza la convocatoria para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2021 y 2022 hasta el día 13 de marzo de 2020 a las 14 horas.

Segundo.- Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 14 de febrero de 2020.- La Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, Nuria Bazo Las Heras.